



MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987

R.U.C. MFCL 8852009 - Email. uoc_munipiente@hotmail.com

Telefax: 047 - 230301 - Puente Kyjà - Canindeyù - Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : Francisco Caballero Álvarez, 13 de SETIEMBRE de 2024

UOC Convocante (*) : Cornelio Domingo Ramírez Velázquez

Unidad o área requirente (*) : Elaboración de Proyectos y Fiscalización

Funcionario o técnico responsable (*) : Arq. CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA

Dependencia y cargo que desempeña (*): Elaboración de Proyectos y Fiscalización

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la Razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados ()

* La Dirección de infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ solicita iniciar el llamado a licitación MCN N° 19/2024 PARA LA CONSTRUCCION AULA PREESCOLAR 5.8 X 6.8 ESC. 5797 BAJADA GUAZUID 446409, *Los requerimientos expuestos en el PBC fueron elaborados a través de un trabajo mancomunado entre la Unidad Operativa de Contrataciones (uoc) y el Profesional Arquitecto Proyectista de Obras de la Municipalidad, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las comunidades educativas de la Escuela 5797 BAJADA GUAZU y respetando los lineamientos del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), además de los Principios rectores establecido en la Ley N°7021/2022 " DE SUMINISTRO Y CONTRAIACIONES PUBLICAS""

*Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

La Convocante afirma que ningún requerimiento limita la participación de potenciales oferentes.

*Si en Las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se Debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en El artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo Integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*) Arq. CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA

OBRAS

Arq. Carlos A. Molinas A.

Registro N°: 1738

Ruc: 1523819-9

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Cornelio Domingo Ramírez